



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

150.180.20.235



Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2016

Doctora
CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMINGUEZ
Directora Nacional (E)
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Asunto: Informe Final de Auditoría de Evaluación y Seguimiento Territorial Bolívar

Respetada doctora:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento integral a las funciones encomendadas por la Ley 87 de 1993 y las normas que la desarrollan, remite para su conocimiento y análisis el “Informe de Auditoría de Evaluación y Seguimiento a la Territorial Bolívar”, cuyo objetivo fue hacerle evaluación y seguimiento a los Procesos que realiza la Territorial.

Es de aclarar que dicho informe fue dado a conocer previamente, el 11 de noviembre de 2016, a la Directora Territorial (E) para las observaciones pertinentes, las cuales allegó a este despacho mediante correo electrónico Outlook del 18 de noviembre de 2016 (Comunicación 7.2.480) y que fueron tenidas en cuenta para concluir este informe.

Producto de esta Auditoría la Dirección Territorial deberá diligenciar el formato RE-E-GE-19 Plan de Mejoramiento Auditoría Control Interno, donde se deben plasmar las acciones de mejora y actividades a realizar con el fin de subsanar los hallazgos en pro de la mejora de los procesos. Para esto se cuenta con el término de cinco (5) días.

Cordialmente,

MARIA MAYER PEDREROS PINZON
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Auditoría Interna de Evaluación y Seguimiento, 43 páginas.

Copia: Directora Territorial Bolívar

Elaboro: Ana Cristina Contreras D.
Profesional Especializado

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO A AUDITAR: TERRITORIAL BOLIVAR

RESPONSABLE PROCESO: SHALEIMA MERCEDES ALI CARCAMO, Directora Territorial, Funcionarios y Servidores Públicos de la Dirección Territorial.

OBJETO: Evaluación y seguimiento integral a la gestión administrativa de la Dirección Territorial Bolívar por la vigencia 2016 con el fin de determinar el grado de cumplimiento normativo, las políticas y metas establecidas por la entidad y brindar recomendaciones que permitan a la Dirección Territorial implementar las oportunidades de mejora en el quehacer institucional.

ALCANCE: Comprende las actividades de programación, planeación, preparación, ejecución, informe, plan de mejoramiento y seguimiento a las acciones correctivas. La evaluación se lleva a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

PERIODO A AUDITAR: 1 enero a 31 julio - vigencia 2016

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION AUDITORIA: Cartagena, Dirección Territorial Bolívar, de 02 al 05 de agosto de 2016.

Auditor(es):		Auditados:	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo:
Ana Cristina Contreras Delgado.	Profesional Especializado	Shaleima Mercedes Alí Carcamo y Funcionarios y Servidores Públicos de la Dirección Territorial	Director Territorial, Funcionarios y Servidores Públicos de la Dirección Territorial
Ronald Camilo Mahecha	Profesional Especializado de Apoyo		
Ana María Aguirre Tovar	Profesional Especializado de Apoyo		

NORMAS GENERALES. *Constitución Política de Colombia. *Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios (Decreto 1826 de 1994 y Decreto 1537 de 2001), por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. *Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. *Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones. *Decreto 2539 de 2000, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. *Ley 872 de 2003, Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, y sus Decretos Reglamentarios *NTCGP 1000:2009 e ISO 9001-2008, en sus versiones vigentes. *Decreto 943 de 21 mayo de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI. *Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario.

***Ley 1474 de 2011** y sus decretos reglamentarios. ***Ley 1712 de 6 marzo de 2014**, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional *** Ley 594 de 14 julio de 2000**, "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos". ***Decreto 219 de 2004**, por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y se dictan otras disposiciones. *** Decreto 1083 de 26 de mayo 2015** y sus Decretos de Adición y Modificatorios (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.), Régimen de Contabilidad Pública.

NORMAS ESPECÍFICAS: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Decenal de Desarrollo Institucional, Metas de Gobierno, Plan Universitario Esapista, Plan Institucional, Plan Sectorial, Plan de Acción, Acuerdos de Gestión, Administración del Riesgo, Procesos de Sistema de Gestión y Evaluación ESAP, Norma Técnica de la Calidad del Sector Público NTCGP 1000:2009, Modelo Estándar de Control Interno, Plan Operativo Anual de Inversiones, **Decreto 219 de 2004**, por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y se dictan otras disposiciones.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada se soporta en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas con servidores públicos del proceso auditado. Incluye la comprobación de operaciones financieras, administrativas, económicas y sociales, registradas a través de los diversos programas, aplicativos y software utilizados por la ESAP.

TEMAS

Teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptada se realizó el seguimiento y evaluación a los procedimientos, previa descripción de los recursos y sistemas de información utilizados para el desarrollo del proceso.

SEGUIMIENTO A LA GESTION

Teniendo en cuenta las metas establecidas en el Plan de Acción para la vigencia, suscrito por la Directora Territorial, se procede a verificar *algunos* de los compromisos, observando:

- La gestión Financiera viene cumpliendo con la programación y ejecución presupuestal, siempre sujetos a los lineamientos y restricciones establecidos desde la Sede Central.
- Se realizaron las actividades correspondientes al calendario académico para el primer semestre de 2016, tanto en la dirección territorial como en los Cetap's adscritos.
- En lo que respecta al proceso jurídico y contractual, se adelantó con normalidad durante lo transcurrido de la vigencia, realizándose los reportes establecidos por la normatividad, a través de los aplicativos e-Kogui y Sigeb.
- Se realizaron Actividades de apoyo a entidades territoriales derivadas de la gestión adelantada por la Dirección y el personal de la Territorial, pero ello no se puede reportar como logro de metas por cuanto las mismas no son "derivadas de la ejecución de recursos presupuestales asignados". Sin embargo, es de resaltar el compromiso y esfuerzo realizado para mantener la imagen y posicionamiento logrado por la ESAP en la región.
- Se redujo desde la Sede Central los recursos presupuestales asignados para el cumplimiento de proyectos de inversión relacionados con el objetivo misional de la ESAP Territorial Bolívar, sin informar previamente a la Dirección Territorial y sin modificar o reducir las metas que inicialmente les establecieron y que dependían de "dicho presupuesto" para su cumplimiento.
- Se evidencio que desde la Sede Central (Subdirección de Proyección Institucional, Departamento de Capacitación, Subdirección de Alto Gobierno) aún en el mes de junio estaban dando lineamientos de reprogramación sobre las metas que debía realizar la territorial y en todas ellas dejan en claro que dependen de "autorizaciones" de la Sede Central.
- Aun en el mes de junio, no se había podido dar inicio a las actividades de Alto Gobierno, por cuanto no se había culminado en la Sede Central el proceso de convocatoria de capacitadores, requeridos para desarrollar los eventos. Ello sólo dejaría tiempo de menos de seis meses para ejecutar las metas.

- Las metas para realizar Asesorías y Asistencias Técnicas, no se habían podido dar inicio al mes de junio por la demora en los resultados de las convocatorias de Asesores y Consultores realizado por la Sede Central, ello dejaría a la territorial solo con un tiempo de menos de seis meses para cumplirlas.
- No obstante reducir presupuesto a la Territorial Bolívar, desde la Sede Central no actualizaban la información de asignación de recursos que registraron en el Sistema de Gestión de Estadísticas Básicas – SIGEB 2016; generando inconsistencias de información entre los dos Aplicativos.
- Debido a que en la Oficina de Planeación de la Sede Central, se retiró la persona que se encargaba de las asesorías y asistencia Técnica del programa SIGEB, a la territorial no le habían proporcionado solución a requerimientos relacionados con asignación de claves de acceso y registro de información.
- A partir de la vigencia, todos los soportes y reportes de las actividades de capacitación realizados por la territorial deben registrarse a través del programa SIRECEC, pero a fecha de auditoria aún no habían habilitado clave a las personas encargadas del registro de información.

OBSERVACIÓN:

- La Oficina de Control Interno pone en evidencia la dificultad que se presenta en la Territorial Bolívar para la ejecución, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de los compromisos o metas pactados para la vigencia, en razón a la inconsistencia que surge por el cambio constante de metas y la reducción presupuestal realizada desde la Sede Central, los cuales no son informados oportuna y adecuadamente e igualmente no son modificados en el aplicativo SIGEB, que es la herramienta establecida para evaluar la gestión. Esto está incidiendo negativamente en el desarrollo de las funciones misionales de la ESAP, por cuanto no permite la prestación racional y oportuna de los programas que debe brindar la Escuela perjudicando con ello la imagen institucional.

1. PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Analizada la información que reportan los funcionarios del proceso de Investigación para el año 2015 en la Territorial Bolívar, se encontró que la información se encuentra incompleta de acuerdo con los requerimientos exigidos.

Se revisaron los proyectos de investigación a continuación:

- POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE PLAYAS DEL CARIBE COLOMBIANO 2005 - 2015 FASE 1

Dentro de la información suministrada por la coordinación territorial Bolívar se encontraron las siguientes inconsistencias:

1. No se encontró la resolución de reconocimiento para este proyecto de investigación, sin embargo, se encontró dentro de la carpeta de evidencias la resolución No. 7 455 del 9 de noviembre de 2015, pero dicha resolución no corresponde al proyecto de investigación auditado. Lo anterior evidencia falta de depuración de la información contenida para los proyectos de investigación en la territorial.

2. No se encontró la convocatoria del proyecto.
3. No se encontró evidencia de la socialización del proyecto de investigación.
4. Formato de evaluación de sustentación del proyecto de investigación

- INTERROGANTES METODOLOGICOS EN LA VALORACION DE LA VIOLENCIA Y EL CRIMEN EN COLOMBIA CASO CARTAGENA Y BOGOTA D.C. AÑOS 2008 – 2014

1. No se encontró la convocatoria del proyecto.
2. No se encontró evidencia de la socialización del proyecto de investigación.
3. No se encontró el formato Plan Operativo Ejecución Proyectos de Investigación

Para los proyectos de investigación del año 2016 la información encontrada en los expedientes se encuentra debidamente organizada y existe completitud de información con forme a los requerimientos exigidos, a la fecha de evaluación se encontraron los siguientes proyectos de investigación:

Proyectos reconocidos:

- POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE PLAYAS DEL CARIBE COLOMBIANO 2005 - 2015 FASE 2

Dentro de la información suministrada por la coordinación territorial Bolívar se encontraron las siguientes inconsistencias:

1. Se observa un retraso significativo en la ejecución del proyecto debido a demoras en la entrega de los recursos (monetarios y físicos) para la ejecución de las actividades al evidenciar que según el formato Plan Operativo Ejecución Proyectos de Investigación, elaborado por el docente y director del mismo, Dr. Wilson Ladino Orjuela, se tenían programadas la realización y transcripción de entrevistas a funcionarios públicos, comerciantes y usuarios de las playas con fecha de entrega del 20 de marzo de 2016, sin embargo, los recursos para la ejecución de dichas entrevistas (grabadoras), fueron entregadas el pasado 27 de mayo de 2016, y adicional a las inconformidades mencionadas por los integrantes del proyecto en cuanto a la demora en la entrega de los recursos para gastos generales que ha 5 de mayo de 2016 no han sido entregados según resolución 091 del 11 de abril de 2016, cuando ya deberían contar con los recursos. Lo anterior fue mencionado en acta de primer informe de avance académico del 5 de mayo de 2016.
- CRIMEN Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA: una visión prospectiva desde la gestión pública de seguridad ciudadana, áreas urbanas de Cartagena y Bogotá 2008-2014

No se encontró novedad alguna.

2. PROCESO DE CAPACITACIÓN

De acuerdo a la información suministrada por la Coordinación de Capacitación de la territorial Bolívar, para el año 2016 y a la fecha de auditoría, se han realizado los siguientes cursos:

- Taller en formulación de planes de desarrollo
- Taller en contratación estatal
- Taller en contratación estatal
- Seminario municipio y postconflicto
- Taller en contratación estatal
- Políticas Públicas
- Control Disciplinario

De acuerdo al total de la población, los cursos siguientes fueron tomados como muestra de revisión:

- Seminario municipio y postconflicto:
 1. No hay evidencia de la asignación de un capacitador suministrado por la Dirección de Alto Gobierno mediante el banco de capacitadores establecido por Resolución No. 231 de 2016.
 2. No se evidencia el aseguramiento de las condiciones físicas, presupuestales y de talento humano para el desarrollo de la capacitación.

- Taller en contratación estatal:
 1. No hay evidencia de la asignación de un capacitador suministrado por la Dirección de Alto Gobierno mediante el banco de capacitadores establecido por Resolución No. 231 de 2016.
 2. No se evidencia el aseguramiento de las condiciones físicas, presupuestales y de talento humano para el desarrollo de la capacitación.

- Políticas Públicas:
 1. No hay evidencia de la asignación de un capacitador suministrado por la Dirección de Alto Gobierno mediante el banco de capacitadores establecido por Resolución No. 231 de 2016.
 2. No se evidencia el aseguramiento de las condiciones físicas, presupuestales y de talento humano para el desarrollo de la capacitación.

- Control Disciplinario:
 1. No hay evidencia de la asignación de un capacitador suministrado por la Dirección de Alto Gobierno mediante el banco de capacitadores establecido por Resolución No. 231 de 2016.
 2. No se evidencia el aseguramiento de las condiciones físicas, presupuestales y de talento humano para el desarrollo de la capacitación.

Por lo anterior se determina:

OBSERVACIÓN: No hay evidencia de la asignación de un capacitador suministrado por la Dirección de Alto Gobierno mediante el banco de capacitadores establecido por Resolución No. 231 de 2016.

HALLAZGO No. 1: De acuerdo al manual del proceso de capacitación, MP-M-CP-01, numeral 3.3 “Se requiere constatar la disponibilidad de recursos presupuestales, infraestructura física, tecnológica y de talento humano. Este aspecto se complementa con el procedimiento de planeación de la capacitación y requiere de la articulación con los responsables de las áreas y procesos de apoyo en la ESAP”, no se evidenció dentro de las carpetas que contienen las evidencias de las capacitaciones dadas, evidencia específica del aseguramiento de la disponibilidad de recursos presupuestales, infraestructura, tecnología y de talento humano.

RESPUESTA TERRITORIAL BOLIVAR HALLAZGO No. 1: Mediante correo Outlook del 18 de noviembre de 2016, firmada por la Directora Territorial, se dio respuesta al informe preliminar, y respecto a este hallazgo se manifestó:

“Revisado el hallazgo No.1, En el Proceso de capacitación en el primer semestre de 2016 se realizaron capacitaciones en colaboración interprocesos; es decir, entre académica, Bienestar y Capacitación. Los capacitadores que estuvieron acompañándonos en el proceso fueron invitados por la ESAP de manera de colaboración por ese motivo no se encuentran en el banco de capacitadores; además, a esa fecha aún en la sede Central se encontraban en el proceso de escogencia de los capacitadores a nivel nacional ya que la convocatoria realizada por la sede Central tuvo mucho aplazamiento en la escogencias de estos. Por tal motivo a través de gestión realizada entre el proceso de académica, Bienestar y Capacitación se trabajó de manera conjunta para poder brindar a egresados, estudiantes la posibilidad de actualizarse en temas de interés con capacitadores invitados. Además se encontraban establecidas en el Plan de Acción de Capacitación.

Respecto al Talento Humano fueron capacitadores invitados; por lo tanto, no se necesitaba un pago para estos y tener una Disponibilidad Presupuestal. En cuanto a Infraestructura fueron dictadas estas capacitaciones en las sedes de la ESAP y lo Tecnológico se utilizaron las herramientas con las que contamos en la Territorial; solo una capacitación que fue en Tierralta-Córdoba “Seminario Municipio y Posconflicto” se realizó en una sede de un colegio el cual el Coordinador de la CETAP realizó la gestión, donde se encontraban las condiciones necesarias para hacerla. En evidencias hay listados de asistencias como pudieron observar el día de la auditoría realizada.”

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Teniendo en cuenta los soportes y respuesta emitida por la Dirección Territorial, se **Retira el Hallazgo**; sin embargo la Territorial ejecutó las actividades de capacitación para el primer semestre de 2016 sin haber tenido los recursos humanos y financieros disponibles desde la sede central, en consecuencia, existe riesgo presente de que estas actividades no sean tenidas en cuenta dentro de las metas del plan de acción para el proceso, La Oficina de Control Interno recomienda ejecutar el proceso de Capacitación teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la Institución.

3. PROCESO DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Revisada la información soporte suministrada por el funcionario responsable del proceso se pudo observar lo siguiente:

Para el año 2016 se seleccionaron las siguientes propuestas de asesoría y asistencia técnica:

- Alcaldía de Providencia
- Alcaldía de Sahagún
- Alcaldía de San Juan Nepomuceno

A la fecha de la presente auditoría se evidenció que de las tres propuestas enviadas por parte de la Territorial Bolívar, se firma convenio marco de cooperación con la alcaldía de San Juan Nepomuceno, el día 29 de Julio del presente año.

Por lo anterior y de acuerdo al procedimiento PT-M-AT-01 Procedimiento de asesoría y asistencia Técnica se determina lo siguiente:

HALLAZGO No. 2: No se evidenció seguimiento a la propuesta enviada a la alcaldía de Sahagún en el formato RE-M-AT-05 formato de seguimiento a propuestas, actividad No. 6 Realizar seguimiento a la propuesta presentada.

SEGUIMIENTO PROPUESTAS					
Versión: 0 2		Fecha 07/07/2010		Página 1 de 1	Código RE-M-AT-05
FECHA	ENTIDAD	OBJETO	ACTIVIDAD	RESULTADO	
07/07/2016	Alcaldía Municipal de Cicuco	Presentacion oferta general de servicios	Envio portafolio		
07/07/2016	Alcaldia Municipal de Buenavista	Presentacion oferta general de servicios	Envio portafolio		
07/07/2016	Alcaldia Providencia	Presentacion oferta general de servicios	Envio portafolio		
07/07/2016	Alcaldia Since - Sucre	Presentacion oferta general de servicios	Envio portafolio	Envio de propuesta tecnica el dia 03-08-2016	
07/07/2016	Alcaldia Coveñas	Presentacion oferta general de servicios	Envio portafolio		
07/07/2016	Alcaldia Lorica - Cordoba	Presentacion oferta general de servicios	Envio portafolio		
07/07/2016	Alcaldia Guamo Bolivar	Presentacion oferta general de servicios	Envio portafolio		
07/07/2016	Alcaldia Moñitos - Sucre	Presentacion oferta general de servicios	Envio portafolio		
07/07/2016	Alcaldia San Juan Nepomuceno	Presentacion oferta general de servicios	Envio portafolio	Envio de propuesta tecnica el dia 27-07-2016 - Firma de convenio de cooperacion 29-07-2016	

SEGUIMIENTO PROPUESTAS					
Versión: 0 2		Fecha 07/07/2010		Página 1 de 1	Código RE-M-AT-05
FECHA	ENTIDAD	OBJETO	ACTIVIDAD	RESULTADO	
22/07/2016	alcaldia san juan nepomoceno	propuesta tecnica para el fortalecimiento de las capacidades de gestion en participacion ciudadana y desarrollo de capacidades politicas y relaciones para el desarrollo de la paz	envio de propuesta	Firma de convenio 29-07-2016	
28/07/2016	alcaldia achi	rediseño fase 1	envio de propuesta		
28/07/2016	alcaldia de tiquisio	rediseño fase 1	envio de propuesta		
28/07/2016	alcaldia de coveñas	rediseño fase 1	envio de propuesta		
28/07/2016	alcaldia de valencia	rediseño fase 1	envio de propuesta		
29/07/2016	alcaldia de Arjona	rediseño fase 1	envio de propuesta		
03/08/2016	alcaldia de since	propuesta tecnica para el fortalecimiento de las capacidades de gestion en participacion ciudadana y desarrollo de capacidades politicas y relaciones para el desarrollo de la	envio de propuesta	Pendiente confirmacion de aceptacion de propuesta	

OBSERVACIÓN: de acuerdo al Plan de Acción Institucional de la Territorial Bolívar 2016, se tiene establecido como meta 10 asesorías y asistencia técnica como productos del eje estratégico, a la fecha de auditoría no se evidencia la ejecución de la prestación del servicio de asesorías frente a las propuestas presentadas hasta el momento.

RESPUESTA TERRITORIAL BOLIVAR HALLAZGO No. 2: Mediante correo Outlook del 18 de noviembre de 2016, firmada por la Directora Territorial, se dio respuesta al informe preliminar, y respecto a este hallazgo se manifestó:

"Respecto a este hallazgo me permito informar, que analizando el convenio del Municipio de Sahagún con el líder del proceso, se evidencio que para la fecha de la auditoria el convenio se encontraba en trámite, es decir no estaba totalmente legalizado por lo cual no existía el formato de seguimiento de propuesta, sin embargo a la fecha este punto ya se encuentra subsanado, por lo cual anexamos como evidencias el seguimiento de las propuestas, aceptación del convenio y convenio firmado."

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Teniendo en cuenta los soportes y respuesta emitida por la Dirección Territorial, se **Retira el Hallazgo**, por cuanto en la misma se desvirtúa las debilidades evidenciadas por esta Oficina de Control Interno.

4. PROCESO DE DOCENCIA

4.1. Guías de Cátedra:

Para el periodo 2016-1 se seleccionaron para la presente auditoría, las siguientes guías de catedra:

- Programa: APT

Asignatura: Escuelas Filosóficas I

Docente: Ángel Emilio Muñoz Cardona

Se observa dentro del diligenciamiento de la guía de catedra suministrada por la responsable del proceso de Docencia, diferencia entre el número de créditos registrado por el docente en la guía de catedra, frente a los créditos correspondientes de la asignatura en los contenidos mínimos publicados por la Escuela en su página Web. El docente registra 3 créditos y los respectivos publicados por la ESAP son 2.

ASIGNATURAS DEL NUCLEO PROBLEMÁTICA PÚBLICA	CRÉDITOS	SEMESTRE
1. Escuelas Filosóficas y Cambios Paradigmáticos I	2	1º
2. Escuelas Filosóficas y Cambios Paradigmáticos II	2	2º
3. Introducción a La Problemática Pública	2	3º
4. Pensamiento Administrativo Público	2	4º
5. Problemática Pública Colombiana	2	7º

De otro lado en el programa de APT publicado en la página web de la escuela se comenta: "...por cada crédito, 16 horas son de tutoría presencial...", se verificaron los listados de asistencia a las tutorías suministradas por la territorial Bolívar, mediante formato RE-MDC-23 Seguimiento horas tutoriales, y se encontraron 40 horas de tutoría.

- Programa: APT

Asignatura: Procesos Económicos Territoriales

Docente: Gonzalo Rojas Caballero

Se observa que para la elaboración de la respectiva guía, no se tomaron en cuenta los contenidos mínimos de la materia al evidenciar que los contenidos registrados por el docente en la guía de catedra "la teoría del suelo: teoría de David Ricardo y Teoría de Carlos Marx", no se encuentran contenidos en el programa publicado en la página web de la escuela.

- Programa: APT

Asignatura: Organización del Estado Colombiano y formas organizativas a nivel Territorial
Docente: Wilson Orjuela Ladino

Se observa que de acuerdo al programa de APT publicado en la página web de la escuela se comenta: "...por cada crédito, 16 horas son de tutoría presencial...", se verificaron los listados de asistencia a las tutorías suministradas por la territorial Bolívar, mediante formato RE-DC-23 Seguimiento horas tutoriales, y se encontraron 44 horas de tutoría.

- Programa: APT

Asignatura: Gestión de las Organizaciones Públicas
Docente: Neil Enrique Fortich Rodelo

Se observa que para la elaboración de la respectiva guía, no se tomaron en cuenta los contenidos mínimos de la materia al evidenciar que no se encontró en los contenidos registrados por el docente en la guía de cátedra *La Cultura Organizacional*, el cual es un contenido mínimo dentro del programa publicado en la página web de la Institución.

Por lo antes descrito se determina:

HALLAZGO No. 3: De acuerdo a lo establecido en el procedimiento Guías de Cátedra PT-M-DC-03 actividad No. 1, *"Diligenciar la propuesta de guía de cátedra, teniendo en cuenta los contenidos mínimos y comunes por asignatura de un núcleo temático..."*, al evidenciar que las guías de cátedra de los docentes Neil Fortich y Gonzalo Rojas, objeto de revisión, no cumplen con lo establecido en los contenidos mínimos del programa correspondiente y publicado en la página web de la institución.

RESPUESTA TERRITORIAL BOLIVAR HALLAZGO No. 3 y 4: Mediante correo Outlook del 18 de noviembre de 2016, firmada por la Directora Territorial, se dio respuesta al informe preliminar, y respecto a este hallazgo se manifestó:

"Respecto a estos dos hallazgos no tenemos observaciones que realizar, no obstante trabajamos por mejorar respecto a sus observaciones y se está mejorando y cumpliendo con el proceso de guías cátedras y así mismo recordándoles a los docentes realizar su autoevaluación."

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Se ratifica el hallazgo y los invitamos muy cordialmente a elaborar los respectivos planes de mejoramiento para los hallazgos mencionados, previo comunicarles que la Oficina de Control Interno en su rol de asesoramiento se encuentra presta a brindar toda la ayuda que sea necesaria en la elaboración de dichos planes, todo con un solo objetivo y es la de fomentar el mejoramiento continuo de nuestra institución.

OBSERVACIÓN:

- Se evidenció de acuerdo con el formato RE-DC-23 Seguimiento horas tutoriales, que no se están cumpliendo con el total de horas de tutoría presencial conforme al número de créditos establecidos por la ESAP para las asignaturas objeto de auditoría.
- Se observa dentro del diligenciamiento de la guía de cátedra de la asignatura Escuelas filosóficas I, diferencia entre el número de créditos registrado por el docente en la guía de cátedra, frente a los créditos correspondientes de la asignatura en los contenidos mínimos publicados por la Escuela en su página Web. El docente registra 3 créditos y los respectivos publicados por la ESAP son 2.

4.2. Programar el Calendario Académico

De acuerdo a Resolución 1654 del 8 de Octubre de 2015 en su artículo primero, la Escuela de

Administración Pública autoriza la apertura de nuevas Cohortes del Programa de APT para la territorial Bolívar de la siguiente manera:

Territorial Bolívar	Cartagena, Montería, Magangué, Sincelejo, La Unión, Lórica, San Andrés.
---------------------	---

Verificada la información Suministrada por el responsable del proceso de Docencia, se selecciona el programa de APT de las CETAP La Unión y Lórica, encontrando la siguiente información:

- APT La Unión:
 - Acta Consejo Académico Territorial con fecha 28 de Enero de 2016 donde se enuncia la apertura del programa con 24 admitidos.
 - Convenio especial de cooperación firmado entre la ESAP territorial Bolívar y el municipio de La Unión-Sucre firmado el pasado 28 de Julio de 2009 y con una duración de 8 años. Objeto del convenio: "...Concentración de servicios y esfuerzos interinstitucionales para adelantar en el municipio de La Unión Sucre el programa de Administración Pública Territorial - APT..."
- APT Lórica:
 - Acta Consejo Académico Territorial con fecha 28 de Enero de 2016 donde se enuncia la apertura del programa con 25 admitidos.
 - Convenio especial de cooperación firmado entre la ESAP territorial Bolívar y el municipio de Lórica-Córdoba firmado el pasado 01 de Julio de 2010 y con una duración de 10 años. Objeto del convenio: "...Concentración de servicios y esfuerzos interinstitucionales para adelantar en el municipio de Lórica Córdoba el programa de Administración Pública Territorial - APT..."

Los convenios evaluados anteriormente no señalan la funcionabilidad para el desarrollo de un programa de ESPECIALIZACION, como se observa en las cláusulas primera, objeto del contrato, Es necesario garantizar en la apertura de los programas curriculares de la ESAP independiente de su nivel académico que se brinden las condiciones para el desarrollo óptimo de los cursos con la calidad que requiere un programa del nivel superior.

4.3. Inscripción, Selección, Admisión y Matrícula

La auditoría pudo establecer que en la territorial Bolívar se adelantaron durante los periodos académicos 2016-1 tanto en la sede territorial como en los distintos CETAP, los programas curriculares de Pregrado en Administración Pública Territorial y Especializaciones en Finanzas Públicas, Proyectos de Desarrollo y Derechos Humanos.

Se consultó la base de admitidos por CETAP de APT, suministrado por el aplicativo Academusoft, arrojando los siguientes resultados:

CETAP Cartagena 33 admitidos
CETAP La Unión 31 admitidos
CETAP Lórica 28 admitidos
CETAP Magangué 27 admitidos
CETAP Montería 49 admitidos
CETAP San Andrés 47 admitidos
CETAP Sincelejo 48 admitidos

De acuerdo a Acta de Concejo Territorial 001 de 28 de Enero de 2016 se socializó la siguiente información:

Se socializa las nuevas cohortes que se abrieron en pregrado, las cuales fueron siete:

CARTAGENA: 28 admitidos
LA UNION: 24 admitidos
LORICA: 25 admitidos
MAGANGUE: 22 Admitidos
MONTERIA: 37 admitidos
SAN ANDRES: 42 admitidos
SINCELEJO: 32 admitidos

OBSERVACIÓN: Se evidenció diferencias en la cantidad de admitidos en el aplicativo Academusoft frente a lo reportado en el Concejo Territorial mediante acta No. 001 de 2016.

Para el periodo 2016-1 se pudo establecer por CETAP el número de matriculados, así:

CETAP	ESTUDIANTES MATRICULADOS I SEMESTRE 2016-1
CETAP – Cartagena	28
CETAP – La Unión	24
CETAP – Loricá	25
CETAP – Magangué	22
CETAP – Montería	37
CETAP – San Andrés	42
CETAP - Sincelejo	32

Durante el proceso de Auditoría se seleccionó a Yiseli Cristina Julio Galeano con c.c. 30662692 perteneciente a la CETAP Loricá inscrita en el programa de APT, para verificar el proceso de Inscripción, Selección y Matrícula en el aplicativo Academusoft, sin encontrar novedad alguna en el procedimiento.

4.4. Realizar la Formación Académica Integral

Se pudo establecer que en cumplimiento del procedimiento de formación integral se vincularon los catedráticos dentro de los términos que establece el calendario académico nacional Resolución No. 1655 del 8 de octubre de 2015 y modificada por la Resolución 1685 del 14 de Octubre de 2015, para el desarrollo de las asignaturas y que hacen parte de los planes de estudio de los programas curriculares; Así mismo, para verificar el cumplimiento de la gestión el grupo auditor contrastó las resoluciones de vinculación de los docentes teniendo en consideración la información específica tanto del periodo académico como de los programas (APT y Especializaciones) así como curso adelantado por semestre en cada CETAP. Es necesario señalar que no se evidenció acta de Consejo Académico Territorial que establece la aprobación de vinculación de los docentes para el periodo académico 2016-1.

Resolución 7008 del 08 de febrero de 2016, por medio de la cual se vinculan Docentes hora cátedra para el plan de estudios del programa APT Cartagena, así:

No	DOCENTE	MODULO	SEME STRE	HORA S	PERIODO	TOTAL	EV
1	FRANCISCO JAVIER ASPRILLA SANCHEZ C.C. # 72 223 609	Matemática II	II	48	Abril a Mayo /2016	1 079.616	S
2	EDUARDO ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ C.C. # 73 134 528	Régimen y Sistema Político I	I	48	Abril-/2016	1 079.616	E
3	LUIS ALFONSO ZUÑIGA HERAZO C.C. # 73.169.304	Construcción del Conocimiento	I	32	Febrero /2016	1.439.488	S
		Fundamento de ciencias sociales	II	32			
4	PEDRO VEGA MARTINEZ, C.C. # 7 921.863	Matemáticas I	I	48	Febrero a Mayo/2016 2016	2.159.232	E
5	BRIGITTE FLOREZ GUERRERO C.C. # 4550999 RAFAEL GARRIDO CASTRO C.C. # 73 087910 GONZALO ROJAS CABALLERO C.C. # 19 063.195	Matemática Financiera	V	48	Febrero/2016	1 079.616	B
		Régimenes y Sistema Político Latinoamericanos	II	48			
		Proyecto de desarrollo	IX(2)	64	Marzo- Abril/2016	1 439.488	B
		Procesos económicos territoriales B	IX(1) (2)	64	Abril- Mayo/2016	1 439.488	B
	SUBTOTAL			432		\$9.716.544	

No	DOCENTE	MODULO	SEME STRE	HORA S	PERIODO	TOTAL	EV
1	JULIO ALEJANDRO CHARRASQUEL TUIRAN C.C. # 73.086.571	Electiva I (Inglés)	I	32	Febrero a Mayo/2016	1.799.360	E
2	DEWIN PÉREZ FUENTES C.C. # 73.5478.944	Pensamiento Económico	II	48	Febrero a mayo/2016	1.349.520	E
4	FRANCISCO DÍAZ POSADA C.C. # 9 131 948	Electiva V	IX(1) IX(2)	32	Febrero a mayo/2016	899.680	E
5	ABDÓN TOVAR SEGUNDO C.C. # 94.299.830	Gestión de la Organizaciones Públicas	V	32	Febrero a mayo/2016	899.680	E
6	JACKELINE HOWARD PARDO C.C. # 40.989.998 FRANKLYN AMADOR HAWKYN c.c. # 18 001.896	Derecho Administrativo	V	48	Febrero a mayo/2016	1.349.520	B
		Proyecto de desarrollo	IX(2)	64	Febrero a mayo/2016	1 799.360	B
	MANUEL PERALTA MATTOS C.C. # 73103 013	Teoría del enfoque espacio y tiempo	V	32	Febrero a mayo/2016	899.680	E
	JORGE GARCIA GARCIA C.C. # 18 878 289	Gestión para el Desarrollo	IX(1) IX(2)	64	Febrero a mayo/2016	1 799.360	E
	SUBTOTAL			384		\$10.796.160	

CATEGORÍA ASOCIADO

No	DOCENTE	MODULO	SEMES TRE	HORAS	PERIODO	TOTAL	E V E
	WILSON LADINO ORJUELA C.C. # 17.321.741	Teorías del Estado y del Poder	I	48	Febrero a Mayo/2016	DE PLANTA	
		Org. Del Estado y formas Organizativas a nivel territorial	V	48			
	JOAQUÍN JIMENEZ CASTRO	Gerencia Pública Integral	IX(1) IX(2)	128	Febrero a Mayo/2016	4.318.464	E
	SUBTOTAL			224		\$4.318.464	

CATEGORÍA TITULAR

No	DOCENTE	MODULO	SEMESTRE	HORAS	PERIODO	TOTAL	EV
	ASDRUBAL RECUERO MARRUGO C C # 9 052 097	Política Económica	V	32	Abril- Mayo/2016	1 259 552	B
	ANGEL MUNOZ CARDONA C C. 71 653.003	Escuelas Filosóficas y Cambios Paradigmáticos I	I II	64	Abril/2016	DE PLANTA	F
	FREDY GOYENECHE GONZALEZ C C. 9.076 549	Proyecto Futuro IV	IX(1) (2)	64	Febrero- Marzo/2016	2.519 104	B
	SUBTOTAL			160		\$3.778.656	

La vinculación de los docentes al Programa de APT Cartagena para el primer periodo académico 2016-1, se realizó atendiendo el plan de estudio que corresponde a los programas curriculares, asignando el número de créditos de cada asignatura de acuerdo con su peso académico.

Se solicitaron las hojas de vida de los docentes Gonzalo Rojas Caballero, Jorge Luis García, Neil Fortich y Ángel Emilio Muñoz, observando que cumplen con los requisitos establecidos para dictar las asignaturas correspondientes.

De otro lado se evaluó la carga académica frente al plan de estudios publicado por la Escuela para las CETAP La Unión y Lórica, así:

- Resolución 7010 del 8 de febrero de 2016

CATEGORIA AUXILIAR

No	DOCENTE	MODULO	SEMESTRE	HORAS	PERIODO	TOTAL	EV
	Francisco Asprilla Sánchez c.c. 72.223.609	Matemática I	I	48	Febrero a Mayo/2016	1.079.616	E
	Jesús Zappa Vasquez c.c. 78.018.872	Construcción del conocimiento	I	32	Febrero a Mayo/2016	719.744	B
	SUBTOTAL			80		\$1.799.360	

CATEGORÍA ASISTENTE.

No	DOCENTE	MODULO	SEMESTRE	HORAS	PERIODO	TOTAL	EV
1.	Freddy Anaya Yances C.C. 73.093.812	Matemática financiera.	V	48	Febrero a Mayo 2016	\$1.349.520	B
2.	Carlos Javier Rincón Manga. C.C. 8.669.132	Teoría y enfoque del espacio y tiempo.	V	32	Febrero a Mayo 2016	\$899.680	B
3.	Jorge Luis García García. C.C. 18.878.289	Política económica.	V	32	Febrero a Mayo 2016	\$899.680	E
4.	Milton Buelvas Mendoza C.C. 73.081.772	Organización del Estado y formas organizativa a nivel territorial.	V	48	Febrero a Mayo 2016	\$1.349.520	B
	Wilmaro Garay Guerrero c.c. 12.540.213	Derecho Administrativo	V	48	Mayo a Junio	1.349.520	E
	Julio Alejandro Charrasquié Turán c.c. 73.086.571	Electiva I (Inglés I)	I	32	Febrero a Mayo 2016	899.680	E

	Giovanny Maffol c.c. 73 572 549	Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos I	I	32	Febrero a Mayo 2016	899.680	B
	Jorge Pérez Villa c.c. 19.369.084	Teorías del estado y poder	I	48	Febrero a Mayo 2016	1.349.520	B
	SUBTOTAL			320		\$8.996.800	

CATEGORIA TITULAR

No	DOCENTE	MODULO	SEMESTRE	HORAS	PERIODO	TOTAL	EV
	Oscar Lara Melo c.c. 17 199 506	Teorías del espacio tiempo y territorio	V	32	Febrero a Mayo/2016	1.259.552	B
	SUBTOTAL			32		\$1.259.552	

CATEGORIA ASOCIADO

No	DOCENTE	MODULO	SEMESTRE	HORAS	PERIODO	TOTAL	EV
	Francis barcasnegras Pérez c.c. 9.074.671	Régimen y sistema político I	I	48	Febrero a Mayo/2016	1.619.424	B
	SUBTOTAL			48		\$1.619.424	

Verificadas las cargas académica de cada asignatura frente al programa académico no se encontraron novedades.

- Resolución 7036 del 22 de febrero de 2016

MAGANGUE

CATEGORÍA ASOCIADO

NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEMESTRE	HORAS	PERIODO	TOTAL	EV
RODOLFO CASSIANI C.C. 73.097.992	Régimen y sistemas políticos	I	48	Febrero a mayo	\$1.619.424	B
Subtotal					\$1.619.424	

RESUMEN: CETAP LORICA

CATEGORÍA AUXILIAR

NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEMESTRE	HORAS	PERIODO	TOTAL	EV
FERRAN CONSUEGRA SOLÓRZANO C.C. N° 6.817.807	Régimen y sistemas políticos	I	48	Febrero a mayo de 2016	\$1.079.616	B
Subtotal					\$1.079.616	

Verificadas las cargas académica de cada asignatura frente al programa académico no se encontraron novedades.

4.5. Evaluación Docente

Para el proceso de evaluación docente se solicitó a la persona responsable del proceso, copia de la evaluación correspondiente al periodo 2015-2 cargada al aplicativo Academusoft y se confrontó con el Acta de CAT No. 11 del 26 de noviembre de 2015 en donde el Comité realizó la respectiva evaluación.

De lo anterior se establece lo siguiente: